

RESOLUCIÓN 6/2024, de 9 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa al personal funcionario que va a formar parte de los órganos de selección previstos en la Resolución 311/2023, de 28 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

El Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 3 que los órganos de selección estarán formados por tres miembros dos de ellos propuestos por la Dirección General competente y otro por la Comisión de Personal Docente, con posibilidad de nombrar suplentes.

Asimismo, la Base Séptima de la convocatoria prevé la constitución de dos órganos de selección para evaluar a las personas candidatas a las plazas convocadas.

De acuerdo con la propuesta de designación formulada por la Dirección General de Educación y de la Comisión de Personal Docente, procede designar a los miembros de los órganos de selección.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Designar a las personas que van a formar parte de de los órganos de selección previstos en la Resolución 311/2023, de 28 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

-Órgano de selección 1 (Euskera).

- Presidenta: Itziar Irazábal Zuazua, jefa de la Sección de Igualdad y Convivencia.
- Vocal: Josu Arraiz Muñoz, persona designada por la Comisión de Personal Docente no universitario.
- Vocal secretario: Gabriel Jesús Cámara López, personal técnico del servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

-Órgano de selección 2 (Castellano).

- Presidenta: Alicia Ruiz Oria, directora de Servicio de Inclusión, Igualdad y convivencia.
- Vocal: Álvaro Vaquero García, persona designada por la Comisión de Personal Docente no universitario.
- Vocal secretario: Itziar Irazábal Zuazua, jefa de la Sección de Inclusión.

2°. Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

3° Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inclusión, igualdad y Convivencia y a las personas designadas para formar parte de los órganos de selección, a los efectos oportunos.

4° Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, nueve de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour